



RESOLUCIÓN No. 615 DE 2017

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Planeación, para la Vigencia Fiscal 2017”

El Secretario Distrital de Planeación, en uso de las facultades conferidas en el artículo 4° del Decreto Distrital N° 550 de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante comunicación 2017EE81349 del 04 de mayo de 2017, la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda expidió concepto favorable para el presente traslado presupuestal.

Que para respaldar el presente traslado presupuestal, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.324 de abril 26 de 2017 por valor de cincuenta y un millón quinientos mil pesos (\$51.500.000) m/cte.

Con mérito en lo anteriormente expuesto, ésta Secretaría,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior de los rubros del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Planeación para la vigencia fiscal 2017, por valor de **CINCUENTA Y UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$51.500.000) M/CTE**

**CONTRACRÉDITOS**

**\$ 51.500.000**

120	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	
3	GASTOS	51.500.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51.500.000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	51.500.000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	51.500.000
3-1-1-01-15	Prima Técnica	51.500.000
	<b>SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS</b>	<b>51.500.000</b>

08 MAYO 2017

RESOLUCIÓN No. 615 DE 2017

Hoja 2 de 2

“Por medio de la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Planeación, para la Vigencia Fiscal 2017”

CRÉDITOS

\$ 51.500.000

120	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	
3	GASTOS	51.500.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	51.500.000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	51.500.000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	51.500.000
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	51.500.000
	<b>SUMAN LOS CRÉDITOS</b>	<b>51.500.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítanse copias de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

08 MAYO 2017

Dado en Bogotá, D.C., a los



**ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ**  
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: *Ciro González Ramírez – Subsecretario de Gestión Corporativa*  
 Revisó: *Vilma Esperanza Chaparro S – Directora de Gestión Financiera (E)*  
 Proyectó: *Claudia Isabel Vargas S. – Profesional Especializado*